



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 99/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Federico TESONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Federico TESONE, Legajo N° 43570, de la carrera Maestría en Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3573/2023

UTN
MEL
DAM